



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

**TERMINOS DE REFERENCIA Y RESPONSABILIDADES PARA EL CARGO DE**

**TRABAJADOR/A SOCIAL  
PARA MONITOREO Y PROTECCION DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS, Y  
DE PERSONAS EN TRÁNSITO CON NECESIDADES DE PROTECCION INTERNACIONAL**

**Guatemala, agosto 2020**



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

**Términos de referencia para contratación de personal**  
**Ref. TS.AG.2020/PMH-CEG**

La Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala (PMH-CEG), invita a participar en el proceso de selección de personal para la contratación de:

**TRABAJADOR/A SOCIAL**  
**PARA MONITOREO Y PROTECCION DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS, Y DE PERSONAS EN TRÁNSITO CON NECESIDADES DE PROTECCION INTERNACIONAL**

En el marco del proyecto *“MONITOREO Y PROTECCION DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS, Y DE PERSONAS EN TRÁNSITO CON NECESIDADES DE PROTECCION INTERNACIONAL”*.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

## I. CONTEXTO OPERATIVO

El Estado de Guatemala es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra, el 28 de julio de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados suscrito en Nueva York el 31 de enero de 1967, de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969, de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem Do Pará y la Declaración de Cartagena de 1984; al igual que la convención sobre apátrida en 2011.

En el año 2016, entra en vigencia el Código de Migración Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que, aunque en el mencionado cuerpo legal no figuren derechos y garantías que otorgan convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, se consideran incorporados. Lo cual hace necesario que la reglamentación del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del Estatuto de Refugiado, reconozca y armonice con lo regulado en los citados instrumentos internacionales.

Mediante el citado Decreto, se constituyó la Autoridad Migratoria y la Comisión Nacional de Refugiados, quienes tienen competencia para conocer todos aquellos casos de personas solicitantes de Asilo, y reconocer como refugiados, según su análisis y consideración, en base al REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PROTECCIÓN, DETERMINACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE REFUGIADO EN EL ESTADO DE GUATEMALA (Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 2-2019)

Actualmente en Guatemala existen aproximadamente 1,200 personas Refugiadas, que han sido reconocidas por el Estado de Guatemala. En los últimos años el número de solicitantes del reconocimiento de la condición de Refugiado provenientes otros continentes y de países de América Central, particularmente de los países de El Salvador y Honduras, ha aumentado, debido a los altos niveles de violencia y criminalidad en toda esta región, y otro número considerable de personas guatemaltecas, pide asesoría para solicitar la condición de Refugio en otro país.

Ante el anterior escenario, las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, requieren de instituciones y personas que puedan orientar, asesorar, acompañar y apoyar de manera social y/o humanitariamente antes, durante y después del procedimiento para el reconocimiento del estatuto de Refugiado en el Estado de Guatemala.

Como PMH CEG, nuestro mandato es contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, apátridas, personas deportadas y en tránsito con necesidades de Protección Internacional, a través de acciones y acompañamientos sociales y humanitarios; de atención y asistencia a Personas



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

Refugiadas reconocidas por el Estado de Guatemala; así como otras actividades y/o acciones dirigidas a la protección, prevención, fortalecimiento de capacidades, y sensibilización.

Por lo antes descrito, la Comisión Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala, requiere de profesional Licenciada/o en Trabajo Social con colegiado activo, para el monitoreo de personas en tránsito por Guatemala que tienen perfil y necesidades de protección internacional para su debido acompañamiento social y humanitario tanto para las personas en tránsito como las personas en procedimiento antes, durante y después del reconocimiento como persona refugiada (personas solicitantes de Asilo y Refugiadas); así como para realizar acciones y/o actividades de monitoreo, y que abonen a la asistencia e integración local de las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas; a la sensibilización, fortalecimiento de capacidades y conocimientos de funcionarios públicos afines a la temática, con el objetivo de mejorar la actitud del público y de funcionarios públicos hacia las personas de interés

## II. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA, PROCEDIMIENTO PARA APLICAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Procedimiento y convocatoria: Público
  - b) Título del Proyecto: “MONITOREO Y PROTECCION DE PERSONAS SOLICITANTES DE ASILO Y REFUGIADAS, Y DE PERSONAS EN TRÁNSITO CON NECESIDADES DE PROTECCION INTERNACIONAL”
  - c) Órgano de Contratación: Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.
  - d) Plazo para la convocatoria y recepción de información, documentación-aplicación: Los TDR – Convocatoria, se lanzan públicamente el 29 de agosto 2020, y se recibirán manifestaciones de interés, hasta el día miércoles 02 de septiembre 2020, al correo electrónico [recursoshumanos.pmhceg@gmail.com](mailto:recursoshumanos.pmhceg@gmail.com), indicando en el asunto del correo electrónico: “Trabajador/a Social”. La parte contratante se comunicará únicamente con aquellas personas que hayan sido preseleccionadas en el proceso y que se requieran para entrevista. No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después del plazo establecido.
- a) Información y documentación requerida:

A la manifestación de interés, las personas interesadas, deben acompañar electrónicamente:

- CV-hoja de vida actualizado, el cual no debe exceder de 04 páginas



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

- 02 referencias personales
- Carta de Recomendación del último empleo
- 02 referencias laborales
- Fotocopia de documentos que acrediten el grado académico y profesional
- Colegiado Activo
- Carencia de Antecedentes Penales y Policiacos
- Fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-, completo.

Las solicitudes que no se ajusten a las indicaciones establecidas en los términos de referencia, quedarán excluidas automáticamente.

### III. PERFIL, REQUISITOS PARA EL CARGO Y FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL

- Licenciado/a en Trabajo Social
- Familiaridad con Derecho de los Refugiados, Derechos Humanos, Derecho Internacional o áreas relacionadas. Se dará preferencia a los candidatos familiarizados con protección de refugiados, derechos humanos y/o migración
- Sensibilidad ante las personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas
- Conocimientos básicos sobre contexto migratorio, ruta migratoria y los lugares estratégicos de acogida y asistencia a personas centroamericanas
- Capacidad para coordinación interinstitucional
- Experiencia en trabajo bajo presión
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidades de comunicación, organización, redacción y análisis excelentes.
- Conocimiento de área geográfica de la ciudad de Guatemala y del interior del país.
- Español esencial
- Conocimiento y manejo de herramientas de trabajo en Microsoft Office (Word, Excel, power Point, otros)
- Facilidad para ser supervisado
- Capacidad de trabajar de manera independiente, con poca supervisión y ateniéndose a las tareas asignadas



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

- Pensamiento analítico
- Orientada/o a resultados
- Aceptación y tolerancia a la crítica
- Excelentes relaciones interpersonales
- Participativo/a y propositivo/a

#### IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La persona a contratar deberá realizar actividades de monitoreo de personas con perfil de necesidad de protección internacional; entrevistar y/o asistir y acompañar en materia social y humanitario a las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, antes, durante y después del procedimiento para la protección, determinación y reconocimiento del estatuto de refugiado en el estado de Guatemala; así como para realizar acciones y/o actividades que abonen a la asistencia e integración local de las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas; a la sensibilización, acompañamiento a fortalecimiento de capacidades y conocimientos de funcionarios públicos afines a la temática, con el objetivo de mejorar la actitud del público y de funcionarios públicos hacia las personas de interés; lo anterior bajo la supervisión y coordinación de la coordinadora de la unidad de Trabajo Social de la Pastoral de Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala y coordinador del proyecto

La persona contratada deberá desempeñar sus funciones en ciudad de Guatemala en la sede de la PMH CEG, ubicada en la sede de la Conferencia Episcopal de Guatemala (Km. 15, Calzada Roosevelt, 4-54. Zona 3 Mixco), y deberá oportunamente, realizar misiones al interior del país cuando así se requiera.

Las Funciones/responsabilidades se describen a continuación:

##### Área de Protección:

- Brindar asistencia y acompañamiento social-humanitario a las personas que tienen interés y necesidad de solicitar el reconocimiento de la condición de Refugiado – Asilo, y personas Refugiadas, que son referidas o acuden a las oficinas de la PMH en busca de protección internacional



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

- Realizar actividades de monitoreo de personas con necesidad de protección internacional
- Acompañar las acciones para la integración local de las personas Refugiadas
- Apoyar labores de acompañamiento social a personas solicitantes y Refugiadas
- Realizar las coordinaciones correspondientes con el área Jurídica y de Psicología de la PMH CEG
- Otras, estrechamente relacionadas al puesto

### **Área Social:**

- Realizar entrevistas iniciales y de seguimiento, así como visitas domiciliarias periódicamente a las personas solicitantes de Asilo y Refugiadas, para conocer su estado psicosocial actual, formas o medios de vida, y medir el grado de integración.
- Actualizar perfiles de la población Refugiada.
- Realizar proyectos de Vida por cada familia y/o individual.
- Acompañamiento individual a nuevas llegadas y casos específicos.
- Orientación social individual.
- Orientación Social a familias (integración, salud, educación).
- Coordinación con instituciones públicas y organizaciones sociales afines, para casos específicos.
- Identificación de casos para referencia al área de Psicología y jurídica de la PMH CEG
- Elaboración de informes socio económicos y sugerir apoyo en base a guía de asistencia económica de PMH-CEG y guía Estandarizada del ACNUR
- Mantener una comunicación periódica con las familias y personas individuales, solicitantes de Asilo y Refugiadas.
- Elaboración de análisis de factibilidad a Población de Interés, para proyectos de auto sostenibilidad.



Km. 15 Calzada Roosevelt 4-54  
Zona 3 Mixco  
Guatemala, C.A.  
(502) 2433 1833  
[www.movilidadhumana.com](http://www.movilidadhumana.com)

- Apoyar en la medida de lo posible, la gestión para algunas necesidades que requiera la población Refugiada.
- Realizar un informe de la situación actual de las familias y/o personas individuales Refugiadas.
- Mantener estrecha relación y coordinación con la Coordinadora de la Unidad de Trabajo Social de la PMH CEG
- Otras que, de la naturaleza, se deriven y requieran.

## V. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Criterios de elegibilidad: La participación está abierta en igualdad de condiciones a todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas-manifestaciones de interés recibidas, se seleccionarán las candidaturas para las entrevistas respectivas.

Candidatura: Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según perfiles y criterios de selección. La participación de una persona individual que no reúna los criterios-perfiles de selección, dará lugar a su exclusión automática.

## VI. **ESPECIFICACION DEL CONTRATO**

Naturaleza del contrato: Servicios profesionales; para lo cual, la persona contratada, debe emitir factura contable cada mes al órgano de contratación en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados.

Posibilidad de servicios adicionales: NO.

Otras especificaciones y condiciones: Se conversarán con la/s personas que estén interesadas en el puesto.

Guatemala de la Asunción, 29 de agosto 2020.